RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 0074/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL I.E.S. SANCTI PETRI DE SAN FERNANDO
CENTRO: 11008239 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES SANCTI PETRIC
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 157.137,67 €
IMPORTE IVA: 32.998,91 €
TOTAL IMPORTE: 190.138,58 €
VALOR ESTIMADO: 157.137,67 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00074/ISE/2019/CA, para la contratación de OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES SANCTI PETRI DE SAN FERNANDO, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 6 de septiembre de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 10 de septiembre de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato, para la contratación de OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES SANCTI PETRI DE SAN FERNANDO, Expediente: 00074/ISE/2019/CA.

El día 10 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 7 de octubre de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS SL
A78990413 MONCOBRA, S.A.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

B91920009 SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011, S.L.U.
B23049679 GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA SL
A91614263 PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
B11589512 JOSE MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ 2003 SL
B02272490 EIFFAGE ENERGIA SLU
B41484064 CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES SLU
B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

Fuera del plazo otorgado para la presentación de ofertas, se reciben los sobres de empresa JOSE MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ 2003 SL con C.I.F. B11589512, por lo cual, la mesa de contratación acuerda la exclusión de dicha empresa del procedimiento de contratación, tal como se establece en el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada y calificada la documentación administrativa se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS SL
A78990413 MONCOBRA, S.A.
B91920009 SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011, S.L.U.
B23049679 GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA SL
A91614263 PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
B41484064 CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES SLU
B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

Igualmente, se acuerda excluir de la licitación a las siguiente empresa y licitadora:

CIF	LICITADOR	MOTIVO
B11582244	EDISUR XXI S.L.U.	No cumple los requisitos de presentación, presenta por correo electrónico y la oferta es visible.

Y solicitar subsanación a la empresa B02272490 EIFFAGE ENERGIA SLU, que debe aportar el ANEXO VIII.- declaración de datos para las notificaciones electrónicas. Dándole un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación

El 12 diciembre se reúne la mesa de contratación y según el certificado expedido por el Encargado del Registro General de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, donde se acredita que el licitador EIFFAGE ENERGIA SLU con C.I.F. B02272490 ha presentado su documentación de subsanación dentro del plazo establecido. Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía la licitadora EIFFAGE ENERGIA SLU con C.I.F. B02272490.

A continuación por el Sr. Presidente de la Mesa, se dio lectura a las siguientes empresas admitidas:

1 B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS SL
2 A78990413 MONCOBRA, S.A.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

3 B91920009 SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011, S.L.U.
4 B23049679 GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA SL
5 A91614263 PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
7 B02272490 EIFFAGE ENERGIA SLU
8 B41484064 CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES SLU
9 B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

Seguidamente se procede, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura del sobre número 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE"
De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan estaban incursas en desproporcionalidad o anormalidad por lo que se les pidió justificar la valoración de la oferta ante el Registro de la Agencia Andaluza de Educación en un plazo máximo de tres días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación:
2 A78990413 MONCOBRA, S.A.
3 B91920009 SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011, S.L.U.
5 A91614263 PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
7 B02272490 EIFFAGE ENERGIA SLU

El día 20 de enero, se reúne la mesa de contratación, para ver las justificaciones de las ofertas en desproporcionalidad o anormalidad.
Según consta en el Certificado de Registro firmado el 8 de enero de 2020 por parte del responsable, entrega justificación de su oferta antes de la finalización del plazo otorgado para ello los siguientes licitadores:
MONCOBRA, S.A.
EIFFAGE ENERGIA SLU

Analizadas y a la vista del contenido técnico del informe, en el cual se determina que las ofertas presentadas por MONCOBRA, S.A. y EIFFAGE ENERGIA SLU, no se considera justificada y se acepta por la mesa.
Por lo que en virtud de lo establecido en el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone la exclusión de la licitación las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:
MONCOBRA, S.A.
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011, S.L.U.
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
EIFFAGE ENERGIA SL

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con base en las atribuciones recogidas en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA SL, por los importes y criterios reflejados en su oferta.

El día 2 de marzo de 2020, se reúne la mesa de contratación, según consta en el Certificado de Registro firmado el 17 de febrero de 2020 por parte del responsable, la documentación es presentada antes de la finalización del plazo otorgado para ello, por el licitador propuesto GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L..
Examinada y calificada la subsanación a la documentación previa a la adjudicación presentada del contrato de referencia, se observan las siguientes incidencias:

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

-En el Seguro no se aprecia se cumpla lo prescrito en el PCAP: "La persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el ANEXO I, cuyo beneficiario será la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo"

-Solvencia Técnica: de las certificaciones aportadas no se deduce que las actuaciones se hayan ejecutado. No se deduce que la subcontratista haya realizado las actuaciones

-Impuesto sobre actividades económicas: No está dado de alta en la actividad objeto del contrato

Las citadas incidencias son consideradas no subsanables por la Mesa de Contratación, basándose en el punto 10.5 del PCAP, por lo que queda excluido dicho licitador. Proponiéndose se requiera documentación previa al siguiente licitador en puntuación FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L. (B73927022).

El día 8 de junio se reúne la mesa de contratación, según consta en el Certificado de Registro firmado el 16 de marzo de 2020 por parte del responsable, la documentación es presentada antes de la finalización del plazo otorgado para ello, por el licitador propuesto FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.
Examinada y calificada la subsanación a la documentación previa a la adjudicación presentada del contrato de referencia, se observan las siguientes incidencias:
- Deberá aportar Anexo XIII-A. Compromiso de adscripción de medios.
- Deberá aportar Anexo XIII-B. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado.
- Deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y trabajos terminados que cubra los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Agencia o al personal dependiente de la misma, con el límite mínimo por siniestro indicado en el ANEXO I del presente PCAP; e incluyendo como asegurados a la empresa contratista, a las empresas subcontratistas y a la Agencia como promotora de las obras.
-Deberá aportar compromiso expreso de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato.
Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, por lo que se le concede a la empresa propuesta adjudicataria FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L. (B73927022), según se determina en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de 3 días para que subsane la documentación requerida.

El día 16 de junio se reúne la mesa de contratación, según consta en el Certificado de Registro firmado el 16 de junio de 2020 por parte del responsable, la documentación de subsanación de documentación previa es presentada antes de la finalización del plazo otorgado para ello, por el licitador propuesto FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.
Revisada la documentación, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación a la persona licitadora según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2019.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL I.E.S. SANCTI PETRI DE SAN FERNANDO, EXPEDIENTE 00074/ISE/2019/CA, al siguiente licitador y con el siguiente importe:

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
(B73927022)FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.	OFERTA ECONÓMICA	137.400,00 €
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24 meses
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS O MENORES DE 30	3 personas

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (137.400,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (28.854,00 €), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (166.254,00 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo deberá realizarse dentro del mes siguiente a la formalización del presente contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION

(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del
Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

ANEXO I

LICITADOR	PUNTUACIÓN			
	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS O MENORES DE 30	TOTAL
FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.	70,00	9,00	21,00	100,00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA	69,661	9,00	21,00	99,661
CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES.	42,076	9,00	21,00	72,076

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico